



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 107 -2017-SUNAT/800000

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 24 de agosto de 2017

VISTO

El Informe Técnico N.° 007-2017-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 117-2012/SUNAT se aprobó el Modelo de Gestión de los Recursos Humanos de la SUNAT, según el cual el modelo de gestión de recursos humanos de la institución se enmarca dentro del enfoque de gestión por competencias;

Que por Resolución de Superintendencia N.° 016-2016/SUNAT se aprobó el Modelo de Competencias de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que conforme se indica en el Informe Técnico N.° 007-2017-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, resulta necesario actualizar el Modelo de Competencias de la SUNAT a fin de alinear las competencias requeridas en la institución al marco estratégico de la misma;

Que el referido informe técnico señala también que se requiere actualizar ciertas denominaciones, actualizar los grados o niveles de competencia incorporando un grado adicional, ajustar definiciones e incorporar la variable "criterios" para organizar los indicadores conductuales de cada nivel de competencia; todo ello considerando los contenidos del Diccionario de Competencias Transversales del Servicio Civil aprobado por

la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2016-SERVIR-PE;

Que como consecuencia de lo señalado precedentemente, el Modelo de Competencias de la SUNAT propuesto contiene las competencias transversales aplicables a todos los trabajadores de la institución, dejando las competencias específicas y directivas para una posterior revisión;

De conformidad con lo establecido en el Informe Técnico N.° 007-2017-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, en el Artículo IV del Reglamento General de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM; y en uso de las facultades conferidas por los incisos c) y o) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar el Modelo de Competencias de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N.° 016-2016/SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas